

## Ficha informativa

# Traslado de personas fallecidas



### Contexto:

En la actualidad no se cuenta con evidencia de transmisión de la enfermedad a través del manejo de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19, esto se debe en parte a su reciente descubrimiento. Sin embargo, de acuerdo a lo observado en otros virus respiratorios, y en atención a los principios de precaución, se considera que los cuerpos de personas fallecidas suponen un riesgo de infección para quienes entren en contacto directo.

Por lo que todo personal médico o empresas de servicios funerarios que trasladen o entren en contacto con el cuerpo de una persona fallecida deberán tomar medidas de cuidado adicionales, y por supuesto, todo el proceso debe ser guiado por principios de respeto y dignidad.

### Recomendaciones para las personas que trasladan cadáveres:

- El personal que intervenga en el traslado de cuerpo de la persona fallecida deberá utilizar en todo momento equipo de protección que incluya cubrebocas, guantes, bata o delantal y goggles.
- El cuerpo de la persona fallecida dentro de las bolsas deberá ser depositado en un ataúd o contenedor de cremación.
- No es necesario utilizar vehículo especial para el traslado.

### Medidas en la funeraria.

- El personal de la funeraria no deben realizar actuaciones extrahospitalarias, ni de limpieza ni intervenciones de tanatopraxia o tanatoestética sobre el cadáver.
- El personal de la funeraria debe estar informado de que se trata de un fallecimiento por COVID-19.



- La gestión de los residuos son responsabilidad de la empresa de servicios funerarios, misma que deberá acatar los procedimientos de actuación frente a casos de posible contagio de COVID-19.
- Se deben considerar acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de cuerpos de personas fallecidas.

## **Ceremonias fúnebres.**

- Se recomienda la suspensión de velorios y ceremonias fúnebres por el riesgo que conlleva la concentración de personas en establecimientos reducidos.
- No obstante la anterior recomendación, si los familiares de la persona fallecida, con la más estricta responsabilidad deciden llevar a cabo la velación o ceremonia fúnebre, se deberán adoptar obligatoriamente las siguientes medidas:
  - La ceremonia tendrá una duración máxima de 4 horas, a partir de la certificación de la defunción.
  - Deben evitarse concentraciones de más de 20 personas a la vez, además de considerar las medidas de distanciamiento, evitando saludos, abrazos, y favoreciendo la separación entre personas.
  - Todas las personas deberán usar cubrebocas.
  - Se debe implementar un filtro de supervisión para el ingreso de las personas, así como poner gel antibacterial a su disposición.
  - Ninguna persona podrá ingresar a dicho centro si presenta fiebre o tos y, en su caso, se le invitará a llamar a la línea telefónica COVID.
  - Se recomienda colocar en lugar visible cartel con las medidas preventivas, lo puedes descargar en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/>
  - Colocar en los sanitarios suficiente jabón y toallas de papel desechable y garantizar que exista agua limpia para facilitar el frecuente lavado de las manos.
  - Mantener limpias y desinfectadas las superficies de mayor contacto, como los picaportes, grifos, manijas de puertas, entre otros.





## **Sobre el destino final de los cuerpos de personas fallecidas por COVID-19**

- Los difuntos con COVID-19 pueden ser inhumados o cremados, siempre y cuando se mantengan en las bolsas en que fueron depositados.
- La inhumación o cremación deberá realizarse dentro de las 8 ocho horas posteriores a la certificación de la muerte, con independencia que se hubiesen o no celebrado ceremonia funeraria.
- El personal operativo autorizado por parte del cementerio para la cremación o inhumación, así como las empresas que presten servicios funerarios y de cremación, deberán contar con medidas adicionales de seguridad y salud en el trabajo.
- Las cenizas pueden ser objeto de manipulación sin que supongan ningún riesgo.

## **Sobre los cuerpos de personas no identificadas o no reclamadas.**

- En caso de que los familiares no acudan a reclamar el cuerpo, se deberá dar aviso al área de trabajo social de la unidad hospitalaria para tratar de localizarlos y, en caso de no encontrarlos, se informará al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses deberá integrar un archivo básico de identificación y realizar el registro correspondiente para su posterior identificación.
- El cadáver será inhumado en un espacio individualizado.

## **Del manejo de cuerpos de personas fallecidas no hospitalarios (encontrados en la vía pública o en domicilio particular).**

- De ser posible, el alistamiento del cuerpo de la persona fallecida será realizado en el mismo sitio del deceso y, para ello, el personal de equipo forense deberá contar con los elementos de protección personal y seguir los procedimientos de bioseguridad establecidos en este documento.
- De ser procedente, se expedirá el certificado de defunción conforme al formato aprobado por la Secretaría de Salud Federal.





- Medidas aplicables en caso de práctica de necropsia a cadáveres confirmados o sospechosos por COVID-19.
  - Si la necropsia es necesaria, se podrá llevar a cabo solo si se puede garantizar que ésta se realiza en un ambiente seguro, con la utilización de equipo de protección personal.
  - Los riesgos habituales del trabajo en la sala de necropsia surgen del contacto con materiales infecto contagioso, especialmente por salpicaduras, más que por inhalación. Sin embargo, en casos de pacientes fallecidos por COVID-19, los pulmones y otros órganos todavía pueden contener virus vivos de tal manera que es preciso tomar medidas de protección respiratoria complementarias durante los procedimientos que generan aerosoles de partículas pequeñas.
  - Se debe reducir al mínimo imprescindible el número de personas que van a realizar el procedimiento.
  - Para su realización, se deberá sacar cuerpo de la persona fallecida de las bolsas, siguiendo todas las precauciones referidas con anterioridad. Para asegurar un sistema seguro de trabajo se deben seguir los protocolos de descontaminación, mantenimiento y eliminación de residuos utilizados habitualmente para otro tipo de microorganismos con el riesgo de propagación y mecanismo de transmisión similar.

  
**#Quédate  
EnCasa**

